

## Hecho relevante

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie I/2011 emitidas en mayo de 2011 por Criteria CaixaCorp, S.A. (hoy “CaixaBank, S.A.”) (en adelante, las “Obligaciones”), se informa al mercado de que el día 10 de diciembre de 2012 tendrá lugar el supuesto de conversión necesaria parcial previsto en los términos de la emisión de las Obligaciones, en virtud del cual el 50% del importe nominal de las Obligaciones que no hayan sido convertidas con anterioridad será necesariamente convertido en acciones de nueva emisión de CaixaBank, mediante una reducción a la mitad del valor nominal de todas las Obligaciones.

El precio de referencia de las nuevas acciones de CaixaBank que se emitan en relación con la conversión de las Obligaciones es de 5,253 euros por acción. Conforme a lo previsto en los términos y condiciones de la emisión, si del cálculo del número de acciones que corresponda a cada titular de Obligaciones resultaran fracciones, dichas fracciones se redondearán por defecto y CaixaBank las abonará en metálico al titular de las Obligaciones en la misma fecha en que las acciones queden registradas a su nombre al precio de 5,253 euros por acción.

Tras la fecha de conversión necesaria, CaixaBank realizará las actuaciones necesarias para la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Asimismo, se informa de que, de acuerdo con los términos de la emisión, la remuneración de las Obligaciones correspondiente al cuarto trimestre de 2012 será la parte correspondiente a aplicar un tipo de interés del 7% nominal anual sobre el importe nominal de las Obligaciones en cada momento (esto es, desde el 1 de octubre hasta el 9 de diciembre de 2012 se calculará sobre 100 euros por Obligación y desde el 10 de diciembre de 2012 y hasta el 30 de diciembre de 2012 sobre 50 euros por Obligación). En consecuencia, la remuneración

efectiva de las Obligaciones durante este periodo será de 1,56 euros brutos por Obligación.

El pago de la remuneración de las Obligaciones se realizará el día 31 de diciembre de 2012 a aquellos inversores que aparezcan como titulares de las Obligaciones en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes a 28 de diciembre de 2012, a través de CaixaBank, como agente de pagos, mediante abono en cuenta a través de las Entidades Participantes en Iberclear de la remuneración que corresponda, neta de cualesquiera retenciones que procedan.

Barcelona, a 22 de noviembre de 2012